CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0216 DEL AÑO 2016

(09 FEB. 2016)

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA POSTULACIÓN, SELECCIÓN, ELECCIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO MARÍA CURREA DE AYA, EN EL GRADO CRUZ DE ORO"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el numeral 1 del artículo 20 del Acuerdo 348 de 2008,

CONSIDERADO

Que el Acuerdo 141 del 8 de marzo de 2005, creó la "Orden Civil al mérito MARÍA CURREA DE AYA en el grado CRUZ DE ORO", con el propósito de hacer un reconocimiento a las ciudadanas y/u organizaciones de mujeres que se hayan distinguido por sus servicios prestados a la ciudad de Bogotá, D.C.

Que la Orden se impondrá en ceremonia especial en el mes de marzo de cada año, conmemorando el Día Internacional de la Mujer.

Que de conformidad con el artículo 3º de la norma citada, la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C. establecerá el procedimiento para el cumplimiento de este Acuerdo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase el siguiente procedimiento para la postulación, selección, elección, y otorgamiento de la "Orden civil al mérito María Currea de Aya, en el grado Cruz de Oro" para la vigencia 2016.

1. **Postulación.** A partir del 12 al 18 de febrero del año en curso, los Honorables Concejales radicarán en la Secretaría General las postulaciones con las hojas de vida de las ciudadanas y organizaciones de mujeres que consideren se hayan distinguido por los servicios prestados a la ciudad, la cual debe contener:

   - Biografía de la candidata, máximo en 4 páginas tamaño carta.
   - Descripción de su obra.

   La Secretaría General remitirá las hojas de vida de las postulaciones presentadas por los Honorables Concejales a la Comisión encargada de realizar el estudio previo, a más tardar el 19 de febrero de 2016.

2. **Integración de la Comisión de Estudio y Evaluación** la Comisión de estudio y evaluación está conformada por los Honorables Concejales Ángela Sofía Garzón Caicedo; Gloria Elsy Díaz Martínez y María Clara Name Ramírez.

CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0216 DEL AÑO 2016

(09 FEB. 2016)

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA POSTULACIÓN, SELECCIÓN, ELECCIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO MARÍA CURREA DE AYA, EN EL GRADO CRUZ DE ORO"

3. **Selección.** La Comisión designada se encargará de hacer el estudio previo de cada una de las hojas de vida de las ciudadanas y organizaciones de mujeres postuladas por los Honorables Concejales.

4. **Informe de la Comisión.** La comisión encargada del estudio previo radicará las conclusiones en la Secretaría General a más tardar el día 24 de febrero de 2016. Así mismo la Secretaría General a través del correo institucional lo remitirá a los Honorables Concejales para su conocimiento, a más tardar el 26 de febrero del año en curso.

5. **Elección.** La Mesa Directiva del Concejo de Bogotá en sesión Plenaria someterá ante el Concejo en Pleno el informe de la Comisión de estudio y evaluación, para elegir la ganadora o ganadoras.

6. **Otorgamiento.** La entrega de la "Orden Civil al mérito María Currea de Aya, en el grado Cruz de Oro", se efectuará por los integrantes de la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., en acto solemne, que se llevará a cabo en una sesión Plenaria del mes de marzo de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas que le sean contrarias.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Bogotá, D.C., a los 09 FEB. 2016

ROBERTO HINESTROSA REY
Presidente

ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ
Primer Vicepresidente

DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró:
Ana María Bernal C.
Profesional Universitario

Revisó:
Dagoberto García Baquero
Secretario General de organismo de Control